

Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
SENADO ACADEMICO
Mayagüez, Puerto Rico

CERTIFICACION NUMERO 85-9

Yo, Gloria A. Viscasillas, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico CERTIFICO, que en reunión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 1985, este organismo acordó enmendar su Reglamento Interno como sigue:

Artículos 22, 26, 29, 30 y 31

Se sustituye el título de "Decano de Estudios" por el de "Decano de Asuntos Académicos".

Artículo 23

Se añade al final del artículo la siguiente oración: "Este funcionario servirá su cargo a voluntad del Rector."

Artículo 28

Se enmienda el artículo para que lea como sigue:

"El Comité de Asuntos Claustrales, por encomienda del Senado, estudiará y propondrá a éste normas relativas a las funciones, responsabilidades y derechos del personal docente. También tendrá a su cargo el estudio de la creación y otorgamiento de distinciones académicas." (El resto del artículo queda inalterado.)

Artículo 41

Se elimina la palabra "estudiante" del último párrafo del artículo, y se constituye el mismo párrafo, para efectos de claridad, en una Sección 3 dentro del mismo artículo.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a los miembros del Senado Académico y a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico, a los veintisiete días del mes de marzo del año de mil novecientos ochenta y cinco, en Mayagüez, Puerto Rico.

